

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4596/2016
BITÁCORA: 21/S5-0049/11/16

Puebla, Puebla, 23 de Noviembre de 2016

EJIDO EMILIANO ZAPATA, POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Noviembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Octubre de 2014 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/3700/14 de fecha 13 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO EMILIANO ZAPATA, por conducto de su COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EMILIANO ZAPATA	309.6	Chignahuapan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 12 de Octubre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	599407	2181120
2	599512	2181061
3	599558	2181041



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4596/2016
BITÁCORA: 21/S5-0049/11/16

Puebla, Puebla, 23 de Noviembre de 2016

4	599609	2181027
5	599921	2180843
6	600171	2180689
7	600425	2180534
8	600732	2180368
9	601705	2179659
10	601301	2179430
11	600931	2178710
12	600659	2178896
13	599748	2179481
14	599302	2179759
15	599257	2179787
16	599131	2179864
17	598999	2179967
18	598938	2180009
19	598765	2180120
20	598748	2180130
21	598616	2180214
22	598715	2180359
23	598861	2180497
24	598887	2180424
25	598908	2180359
26	598925	2180320
27	599041	2180286
28	599106	2180287
29	599127	2180330
30	599132	2180380
31	599087	2180484
32	599080	2180535
33	599068	2180613
34	599463	2180515
35	599460	2180778
36	599457	2180876
37	599425	2180940
38	599409	2181096



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4596/2016
BITÁCORA: 21/S5-0049/11/16

Puebla, Puebla, 23 de Noviembre de 2016

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EMILIANO ZAPATA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/10/14 - 12/10/15	Abies religiosa	35.29	242.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/10/14 - 12/10/15	Alnus sp.	35.29	40.4	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/10/14 - 12/10/15	Arbutus sp.	35.29	45.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/10/14 - 12/10/15	Pinus sp.	35.29	1596.7	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/10/14 - 12/10/15	Quercus sp.	35.29	880.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/10/15 - 12/10/16	Abies religiosa	27.69	159.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/10/15 - 12/10/16	Alnus sp.	27.69	10.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/10/15 - 12/10/16	Arbutus sp.	27.69	64.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/10/15 - 12/10/16	Pinus sp.	27.69	1623.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/10/15 - 12/10/16	Quercus sp.	27.69	947.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/10/16 - 12/10/17	Abies religiosa	32.04	185.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/10/16 - 12/10/17	Alnus sp.	32.04	7.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/10/16 - 12/10/17	Arbutus sp.	32.04	61.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/10/16 - 12/10/17	Pinus sp.	32.04	1654.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/10/16 - 12/10/17	Quercus sp.	32.04	743	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/10/17 - 12/10/18	Abies religiosa	31	123.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/10/17 - 12/10/18	Alnus sp.	31	4.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/10/17 - 12/10/18	Arbutus sp.	31	58.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/10/17 - 12/10/18	Pinus sp.	31	1634.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/10/17 - 12/10/18	Quercus sp.	31	964	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/10/18 - 12/10/19	Abies religiosa	25.37	53.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/10/18 - 12/10/19	Alnus sp.	25.37	9.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/10/18 - 12/10/19	Arbutus sp.	25.37	21	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/10/18 - 12/10/19	Pinus sp.	25.37	1973.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/10/18 - 12/10/19	Quercus sp.	25.37	733.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/10/19 - 12/10/20	Abies religiosa	28.45	82	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/10/19 - 12/10/20	Alnus sp.	28.45	3.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/10/19 - 12/10/20	Arbutus sp.	28.45	54.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/10/19 - 12/10/20	Pinus sp.	28.45	1675.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/10/19 - 12/10/20	Quercus sp.	28.45	983.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/10/20 - 12/10/21	Abies religiosa	22.31	32.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/10/20 - 12/10/21	Alnus sp.	22.31	4	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/10/20 - 12/10/21	Arbutus sp.	22.31	34.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/10/20 - 12/10/21	Pinus sp.	22.31	1937.3	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4596/2016
BITÁCORA: 21/S5-0049/11/16

Puebla, Puebla, 23 de Noviembre de 2016

7	13/10/20 - 12/10/21	Quercus sp.	22.31	716.5	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/10/21 - 12/10/22	Abies religiosa	23.7	132.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/10/21 - 12/10/22	Alnus sp.	23.7	3.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/10/21 - 12/10/22	Arbutus sp.	23.7	38	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/10/21 - 12/10/22	Pinus sp.	23.7	1944.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/10/21 - 12/10/22	Quercus sp.	23.7	650	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/10/22 - 12/10/23	Abies religiosa	25.36	76.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/10/22 - 12/10/23	Alnus sp.	25.36	1.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/10/22 - 12/10/23	Arbutus sp.	25.36	53.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/10/22 - 12/10/23	Pinus sp.	25.36	2020.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/10/22 - 12/10/23	Quercus sp.	25.36	624.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/10/23 - 12/10/24	Abies religiosa	30.41	31.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/10/23 - 12/10/24	Arbutus sp.	30.41	95.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/10/23 - 12/10/24	Pinus sp.	30.41	2030.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/10/23 - 12/10/24	Quercus sp.	30.41	597.2	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EMILIANO ZAPATA

27,663.550

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EMILIANO ZAPATA	281.62 (doscientos ochenta y unopunto sesenta y dos)	27,663.550 (veintisiete mil seiscientos sesenta y tres punto cincuenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EMILIANO ZAPATA	P-21-053-ZAP-002/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del

Puebla, Puebla, 23 de Noviembre de 2016

tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UEP-810

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE EJ. DE PROD., EXPL. COM. IND. AGRP.Y FTAL. DE LA SIERRA NORTE DE P, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.** Los volúmenes para ser extraídos y que se autorizan en la presente resolución, deberán de distribuirse en toda la superficie o área asignada para el tratamiento silvícola correspondiente dentro de su unidad mínima de manejo respectivo, así como de su anualidad. En ninguna circunstancia deberá de concentrarse el aprovechamiento en únicamente zonas accesibles como a orillas de camino o lugares planos. De lo anterior, deberá observar todas las restricciones y criterios silvícolas contenidos en el programa de manejo, poniendo énfasis en la no afectación a la biodiversidad ni mermar la calidad productiva de los terrenos forestales en cuestión.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.p.p. Expediente y minutorio

EXP 87/14 P

L'MCCP/LSC/I'MMJ